

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor D. Fernando Rodríguez Vilaseca y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 05/12/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS, “RESTAURACIÓN ESPACIO RURAL PERIURBANO”.-**

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS, “RESTAURACIÓN ESPACIO RURAL PERIURBANO”

Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación de los trabajos de “Restauración Espacio Rural Periurbano”, conformado por el técnico municipal de este Ayuntamiento, Rafael Bautista Franco Ruiz, en el que obran los siguientes documentos:

1. Proyecto de ejecución de “Restauración Espacio Rural Periurbano”.
2. Resolución de aprobación del proyecto para “Restauración Espacio Rural Periurbano” de fecha 21 de septiembre de 2016.
3. Acta de replanteo del proyecto de “Restauración Espacio Rural Periurbano” de fecha 05 de diciembre de 2016 firmada por el Arquitecto D. José Delgado Cuenca.
4. Certificado de titularidad del terreno sobre el que se pretenden realizar las obras objeto del contrato.
5. Justificación de la necesidad del objeto del contrato para “Restauración de Espacio Rural Periurbano” firmada por el Concejale Delegado de Infraestructuras y Urbanismo D. Francisco Carrillo Gómez a fecha 30 de marzo de 2016.
6. Documento que acredita la retención de crédito en la partida 171.0.619.00 denominada Adecuación Parques y Jardines, existiendo por tanto crédito presupuestario retenido adecuado y suficiente para hacer frente al gasto.
7. Documentación relativa a los requisitos legales para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**C9CB 6428 D67B 7260 7CF1**



C9CB6428D67B72607CF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/12/2016  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/12/2016

y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor para los trabajos de “Restauración Espacio Rural Periurbano”, a la empresa LOCSONS S.L., con CIF B18484055, con domicilio en Carretera de Murcia nº 1, Edificio Vista Real, Local 3, CP 18011, Teléfono 958286121, por importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (12.850'00 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.698,50 €), ascendiente el total a QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y YOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.548,50 €) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de UN MES.

SEGUNDO.- DESIGNAR a José Delgado Cuenca como director de obra y a Francisco José Montero González como responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y YOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.548,50 €) IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 171.0.619.00

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

Comprobado que en el expediente consta la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, en sus propios términos.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS, “PROYECTO DE RAMPA PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CALLE ALBAICÍN”.-**

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS, “PROYECTO DE RAMPA PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CALLE ALBAICÍN”

Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación de los trabajos de “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín”, conformado por el técnico municipal de este Ayuntamiento, Rafael Bautista Franco Ruiz, en el que obran los siguientes documentos:

1. Proyecto de ejecución de “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín de Puente Genil”.

2. Resolución de aprobación del proyecto para “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín” de fecha 13 de diciembre de 2016.

3. Acta de replanteo del proyecto de “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín” de fecha 12 de diciembre de 2016 firmada por el Arquitecto D. José Delgado Cuenca.

4. Certificados de titularidad del terreno sobre el que se pretenden realizar las obras objeto del contrato.

5. Justificación de la necesidad del objeto del contrato para “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín” firmada por el Alcalde- Presidente D. Esteban Morales Sánchez a fecha 12 de diciembre de 2016.

6. Documento que acredita la existencia de crédito presupuestario retenido adecuado y suficiente para hacer frente al gasto con cargo a la partida 151.0.619.03 Supresión de barreras arquitectónicas.

7. Documentación relativa a los requisitos legales para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor para los trabajos de “Proyecto de rampa para mejora de accesibilidad en la calle Albaicín”, a la empresa HERMANOS BUJALANCE



ORDOÑEZ S.L., con CIF B14272132, con domicilio en calle Antonio Aguilar y Cano nº 22, CP 14500, Teléfono 661825159, por importe de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (32.921,33 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.913,48 €), ascendiente el total a TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (39.834,81 €) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de TRES MESES.

SEGUNDO.- DESIGNAR a José Delgado Cuenca, arquitecto municipal, como director de obra, a Rafael Bautista Franco Ruiz, arquitecto técnico municipal, como director de ejecución material y a Francisco Márquez Marín como responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (39.834,81 €) IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 151.0.619.03

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

Comprobado que en el expediente consta la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA MANTENIMIENTO DEL SELLADO DEL VERTEDERO DE LA PITILLA.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA MANTENIMIENTO DEL SELLADO DEL VERTEDERO DE LA PITILLA

Conocido el contenido del informe de fecha 5 de diciembre de 2016 de los Servicios Técnicos de Egemasa que dice:

“El espacio sometido al sellado de residuos del antiguo vertedero de La Pitilla, ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía el pasado 2015, obra recepcionada por el Ayuntamiento de Puente Genil en fecha 27 de octubre de 2015, obliga a este Ayuntamiento al cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de colaboración entre ambas partes para la ejecución del sellado y del plan de clausura, seguimiento y control posclausura del vertedero de La Pitilla, de abril de 2014. Dicha cláusula establece que el Ayuntamiento, entre otras obligaciones, deberá mantener la integridad del sellado para que siga ejerciendo sus funciones y asegurar el desarrollo de la vegetación.

Debido a la topografía resultante de la ejecución del sellado y al hecho de tratarse de masas de residuos es fundamental conseguir establecer una cubierta vegetal en toda su superficie que permita dar estabilidad al terreno y evitar problemas de erosión por lluvias, además de su integración paisajística Si bien la ejecución del sellado incluyó una hidrosiembra de gramíneas, mayoritariamente, las malas condiciones climatológicas del período 2015-2016 han ocasionado una cobertura vegetal insuficiente que requiere una actuación inmediata para obtener el máximo de cobertura vegetal.

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**C9CB 6428 D67B 7260 7CF1**



C9CB6428D67B72607CF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/12/2016  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/12/2016

Para ello se ha contado con el asesoramiento de la empresa cordobesa Semillas Silvestres, S.L., referente del sector, especializada en recuperación de suelos con cubiertas vegetales empleando especies autóctonas, la cual recomendó realizar en otoño una siembra masiva de los taludes con herbáceas y matorral mediterráneo con una selección de 25 especies distintas, sumando un total de 107 kg de semillas. El empleo de semillas frente al uso de plántones tiene un coste menor, pues las siembras se hacen mecánicamente con sembradora/abonadora y la plantación es manual, se obtiene a igual coste una mayor densidad y no requiere el mantenimiento posterior con riegos individuales para evitar las marras.

Se ha solicitado a los efectos de adjudicación presupuesto a tres empresas sobre una lista de semillas de 25 especies de matorral mediterráneo y herbáceas autóctonas, sumando un total de 107 kg, siendo estas:

- Semillas Silvestres, S.L.
- Zulueta Corporación.
- Intersemillas, S.A.

Únicamente Semillas Silvestres, S.L. ha presentado oferta por las 25 especies requeridas, mientras que Zulueta Corporación sólo ha ofertado 15 y Intersemillas, S.A. 12. Además, vista la disparidad de precios unitarios ofertados, se constata que sólo Semillas Silvestres, S.L. dispone de semillas del 100% de pureza, es decir, frutos sin presencia de otros restos vegetales, circunstancia necesaria para poder realizar parte de la siembra de forma mecánica.

Según lo expuesto se recomienda adjudicar el suministro de semillas autóctonas a Semillas Silvestres, S.L. en base a su oferta adjunta de importe 17.696,04 € (IVA no incluido), correspondiendo el IVA a 1.769,60 € (10%), sumando un total de 19.465,64 €.

Disponiéndose de certificado del Sr. Interventor del día de hoy que acredita disponer de crédito por importe de 19.465,64 € en la partida presupuestaria 171.0.619.00.

En base a todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para el suministro de semilla, según queda descrito en su oferta, a Semillas Silvestres, S.L., con CIF B-14456255, con domicilio en calle Aulaga, 24, C.P. 14012, Córdoba, por importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (17.696,04 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.769,60 €), ascendiendo el total a DICECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (19.465,64 €) y un plazo de ejecución del suministro de diez días.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Francisco José Montero González, Técnico del Área de Medio Ambiente de Egemasa, como responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de a DICECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (19.465,64 €), IVA INCLUIDO, con cargo a la partida presupuestaria 171.0.619.00.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Comprobado que en el expediente consta la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRAS "MEJORA DE CAMINO DE CAMPO REAL, FASE 1".-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Agricultura, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS "MEJORA DE CAMINO DE CAMPO REAL, FASE 1"



Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 9 de junio de 2016, sobre una propuesta de esta Concejala Delegada de Agricultura de fecha 7 de julio de 2016, se resolvió, entre otros, acogerse al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2016 puesto en marcha por la Diputación de Córdoba, para la actuación "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1", con un presupuesto aproximado total de ejecución por contrata de 17.256,00 €; realizar la aportación municipal obligatoria, por importe de 4.930,00 €, con cargo a la partida presupuestaria "Mantenimiento de caminos rurales" (414021000) del vigente presupuesto municipal y optar al sistema de adjudicación de las obras por contratación por este Ayuntamiento.

Por comunicación de fecha 19 de octubre de 2016, registro de entrada nº 8.611, la Diputación de Córdoba informó de la aprobación definitiva de dicho Plan Provincial Extraordinario, incluyendo la actuación denominada "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1" por un importe total de 17.256,00 €.

Con vista al desarrollo del expediente de contratación consta la siguiente documentación conformada por los Servicios Técnicos de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento:

- 1.- Proyecto de ejecución de "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1", redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, José Delgado Cuenca.
- 2.- Resolución del Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de concesión de licencia para obras e instalaciones para el proyecto "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1", de fecha 7 de diciembre de 2016.
- 3.- Acta de replanteo del proyecto de "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1", de fecha 12 de diciembre de 2016, firmada por el Sr. Arquitecto Municipal, José Delgado Cuenca.
- 4.- Certificado de Secretaría General de fecha 10 de junio de 2016 relativo a la documentación obrante en el expediente de investigación de bienes inmuebles (Exp.: E.B. 1B/2015), incoado por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 6 de febrero de 2015, respecto de la titularidad del Camino de Campo Real, que incluye los terrenos sobre el que se pretenden realizar las obras objeto del contrato.
- 5.- Justificación de la necesidad del objeto del contrato para ejecución del proyecto "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1" firmada por el Sr. Alcalde de fecha 7 de diciembre de 2016.
- 6.- Documento que acredita la retención de crédito en la partida 414.0.619.07, denominada "Mejora del camino de Campo Real", existiendo por tanto crédito presupuestario retenido adecuado y suficiente para hacer frente al gasto dentro del vigente presupuesto municipal.
- 7.- Informe de supervisión de proyecto de la Diputación de Córdoba de fecha 5 de diciembre de 2016, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Publicas, Santiago Julio Núñez Molina.
- 8.- Documentación relativa a los requisitos legales para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 9.- Ofertas económicas presentadas por los siguientes contratistas:
  - a.- Construcciones Pérez Cornejo Manuel 000798127SLNE, por importe de 12.494,20 € (IVA excluido), correspondiendo el IVA a 2.623,78 €, de fecha 12 de diciembre de 2016, registro de entrada nº 10.079.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

**C9CB 6428 D67B 7260 7CF1**



C9CB6428D67B72607CF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/12/2016  
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/12/2016

b.- Martinka Ingeniería y Obras, S.L., por importe de 13.091,74 € (IVA excluido), correspondiendo el IVA a 2.749,27 €, de fecha 13 de diciembre de 2016, registro de entrada nº 10.121.

c.- Agrovial Conservación, S.L., por importe de 10.829,76 € (IVA excluido), correspondiendo el IVA a 2.274,25 €, de fecha 13 de diciembre de 2016, registro de entrada nº 10.123.

En base a todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor para los trabajos de "Mejora del Camino de Campo Real, fase 1" a Agrovial Conservación, S.L., con CIF B-14912976, con domicilio en calle Aceituneras, 11-Bz. 39, Polígono Industrial Huerto del Francés, C.P. 14500, Puente Genil, Córdoba, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (10.829,76 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.274,25 €), ascendiendo el total a TRECE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (13.104,01 €) y un plazo de ejecución de cuatro semanas.

SEGUNDO.- DESIGNAR a José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal, como Director de Obra y a Francisco José Montero González, Técnico de Egemasa, como Responsable del Contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de TRECE MIL CIENTO CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (13.104,01 €), IVA INCLUIDO, con cargo a la partida presupuestaria 414.0.619.07, denominada "Mejora del camino de Campo Real".

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios Municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos."

Comprobado que en el expediente consta la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE**

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**C9CB 6428 D67B 7260 7CF1**



C9CB6428D67B72607CF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/12/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/12/2016